

02/2013

**RESOLUCIÓN DE NEGATIVA DE INFORMACIÓN  
SOLICITUD 122000004713**

En México Distrito Federal siendo el día diecisiete de abril del año dos mil trece.-----

Vistos para resolver sobre la solicitud de información requerida a través del Sistema INFOMEX de la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez.-----

**-----ANTECEDENTES-----**

1. Con fecha 2 de abril de 2013, se recibió en la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través del Sistema INFOMEX, la Solicitud de Acceso a información pública número 1220000004713, en la que se requirió lo siguiente:

*"Solicito documento donde se haga constar el sueldo y prestaciones de la plaza Jefe de Servicios, así como el número de cuenta de cheques de pago de nómina y de asignaciones federales" (sic passim)*

2. La Unidad de Enlace emitió el memorándum 6000/160/2013 de fecha 2 de abril de 2013, a la Subdirección de Recursos Humanos, a efecto de que a más tardar el 10 de abril, notificara a la Unidad de Enlace, la respuesta que se proporcionará al solicitante.

3. Con fecha 9 de abril de 2013, la Lic. María Guadalupe Arias Martínez, Subdirectora de Recursos Humanos, a través del oficio 5100/514/2013, notificó lo siguiente:

*" Sobre el particular, le comento que el Tabulador de Sueldos puede ser consultado en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Página de Internet de este Instituto, sin embargo sírvase encontrarlo en copia simple, toda vez que éste es proporcionado en copia simple por parte de la Secretaría de Salud.*

*Ahora bien en lo que toca al número de cuenta de cheques de pago de nómina, esta información es reservada, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 13 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra establece:*

*"Artículo 13. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda:*

*...  
V. Causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia..."*

*Derivado de lo anterior y toda vez que de su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de delitos, así como realizar conductas de fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito entre otros, motivos por los cuales no es posible proporcionarlo." (sic passim)*

70 AÑOS con los pequeños... y grandes compromisos



-----**CONSIDERANDO**-----

I. En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez, tiene las funciones que se señalan en el Artículo 28 de dicha Ley, así como la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información referidas en los artículos 24, 25 y 40 las cuales son las necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre esta dependencia y los particulares.

II. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información, es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud de información.

III. La información relativa al documento en donde conste el sueldo y prestaciones de la plaza de Jefe de Servicios no forma parte de esta resolución, en virtud de que el área de Recursos Humanos entregó la información correspondiente.

IV. Respecto a la entrega del número de cuenta de cheques de pago de nómina y de asignaciones federales, resulta congruente señalar que la respuesta emitida por la Subdirección de Recursos Humanos, el fundamento legal y motivación presentadas, corresponde en efecto a información con carácter de reservado, ya que su difusión pública facilitaría que cualquier persona interesada pudiera afectar el patrimonio del Hospital a través del número de cuenta. Además de que la publicidad del número de cuenta no contribuye a la rendición de cuentas ya que no refleja el desempeño de los servidores públicos, conforme al criterio 00012-09 emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos.

V. Por lo antes expuesto, y conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como, al artículo 70 fracción III de su Reglamento, el Comité de Información de este Instituto, procede a emitir la presente resolución.

-----**RESUELVE**-----

PRIMERO. Se confirma la negativa de la información requerida en la solicitud de acceso 1220000004713, relativa a proporcionar el número de cuenta de cheques de pago de nómina y de asignaciones federales, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento.

SEGUNDO. Conforme al artículo 45 de la ley antes citada, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución de negativa por reserva y le informe además que cuenta con quince días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación de la presente, para que si es el caso, interponga el recurso de revisión.

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO  
FEDERICO GÓMEZ  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



**RESOLUCIÓN DE NEGATIVA DE INFORMACIÓN 02/2013**

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes que asisten a la tercera sesión extraordinaria del Comité de Información del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

**LIC. RAFAEL ÁNGEL RODAS**, Jefe del Departamento de Organización y Desempeño Institucional y Presidente Suplente del Comité de Información, en representación del **DR. PEDRO FRANCISCO VALENCIA MAYORAL**  
Dirección de Planeación y  
Titular de la Unidad de Enlace

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA**  
Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Servidora Pública Designada

**C. P. VERÓNICA RITA RUBIO REYES**, Titular del Órgano Interno de Control en el HIMFG.

**LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO**  
Jefe del Departamento de Hemeroteca y Coordinador General de los Archivos

70 AÑOS con los pequeños... y grandes compromisos



INSTITUCIÓN DE SERVICIO MÉDICO, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México D.F.

Tel. 52289917

www.himfg.edu.mx